

TARIFA DE HONORARIOS JURÍDICO COLECTIVO

Aplicables por asuntos iniciados a partir del 1 de Enero de 2021

NO COMPENSABLE

IVA a añadir

Expedientes de Regulación de Ocupación (ERO) / Concurso	NO AFILIADOS		AFILIADOS (+ 1 año)		AFILIADOS (+ 2 años)		AFILIADOS (+ 3 años)	
	%	Honorarios mínimos por persona con o sin repercusión ec.	%	Honorarios mínimos por persona con o sin repercusión ec.	%	Honorarios mínimos por persona con o sin repercusión ec.	%	Honorarios mínimos por persona con o sin repercusión ec.
a) sin utilizar la vía judicial :								
Hasta 25 trabajadores	9%	67,80	6,00%	45,20	3,00%	22,60	0,00%	0,00
de 26 a 50 trabajadores	7%	55,08	4,67%	36,72	2,33%	18,36	0,00%	0,00
de 51 a 100 trabajadores	6%	42,37	4,00%	28,25	2,00%	14,12	0,00%	0,00
+ de 100 trabajadores	5%	29,66	3,33%	19,77	1,67%	9,89	0,00%	0,00
b) utilizando la vía judicial / Concurso :								
Hasta 25 trabajadores	10%	67,80	6,67%	45,20	3,33%	22,60	0,00%	0,00
de 26 a 50 trabajadores	8%	55,08	5,33%	36,72	2,67%	18,36	0,00%	0,00
de 51 a 100 trabajadores	7%	42,37	4,67%	28,25	2,33%	14,12	0,00%	0,00
+ de 100 trabajadores	6%	29,66	4,00%	19,77	2,00%	9,89	0,00%	0,00

1. Los porcentajes se aplican sobre los resultados económicos de los expedientes.